

Noviembre 28, 2024

Lic. Nora Ivette Castro Márquez
Delegada Fiduciaria

**Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Fiduciarios,
administración y Fuente de Pago F/8739; Banco Monex, S.A., Institución de
Banca Múltiple, Grupo Financiero Monex
(Fideicomiso F/8739 o Entidad Asesorada o EA)**
Av. Paseo de la Reforma 284,
Colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600,
Ciudad de México.

AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS 2024 Y REVISIÓN TRIMESTRAL ESPECIAL 2025

Estimada Lic. Nora Ivette:

Agradecemos la oportunidad de presentar la siguiente propuesta de servicios, confirmando que nuestro principal objetivo es "Preservar el patrimonio" de **Fideicomiso F/8739** y sus accionistas.

Alcance

- I) **Auditoria de estados financieros: Realizaremos la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso F/8739 al 31 de diciembre de 2024, para corroborar que:**
- Las cifras reflejadas presentan razonablemente la situación financiera y resultados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.
 - El patrimonio del Fideicomiso que reflejan los estados financieros es real y no debe sufrir cambios importantes.
 - No existan factores que pongan en riesgo el patrimonio del Fideicomiso.
 - Envío de comunicados, declaraciones y opiniones aplicables de acuerdo con la Circular Única de Auditores Externos (CUAE).

II) Auditoría Trimestral Especial: Realizaremos una auditoría especial sobre procedimientos previamente convenidos, para corroborar:

- El origen e integridad de los ingresos obtenidos por peaje derivados del Derecho de cobro de flujos carreteros trimestralmente.

La presente propuesta considera todos los trimestres del ejercicio 2025.

- La razonabilidad de las cifras reflejadas, presentan razonablemente la situación financiera y resultados de acuerdo con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas vigentes.

Resultados

Como resultado de nuestro trabajo proporcionaremos los siguientes informes:

- Estados financieros dictaminados del **Fideicomiso F/8739** con cifras al 31 de diciembre de 2024 con base a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés).
- Comunicados, declaraciones y opiniones aplicables de acuerdo con la Circular Única de Auditores Externos (CUAE) conforme a lo siguiente:
 - Comunicado previo al Comité Técnico.
 - Declaración del auditor / suscrito.
 - Carta de conformidad al artículo 84 y 39.
- Informe de observaciones y sugerencias del control interno y otros temas empresariales relevantes que pueden impactar al **Fideicomiso F/8739**.
- Informe trimestral que contendrá nuestras conclusiones, observaciones y hallazgos sobre los ingresos derivados de los derechos de cobro por flujos carreteros.



Honorarios profesionales

De acuerdo con la naturaleza del proyecto y con base en nuestra experiencia, los honorarios correspondientes al proyecto objeto de la presente propuesta ascenderán a \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

En este caso nuestros honorarios se facturarían y Concesionaria se obligaría a pagarlos de la siguiente manera

- 50% al iniciar el proyecto.
- 50% a la entrega de los estados financieros.

El monto antes señalado, no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), ni los gastos que, en su caso, se incurran y sean necesarios para el desarrollo del proyecto (gastos de viaje, peritajes y otros indispensables que, en su caso, someteríamos a su aprobación). Es importante señalar, que los gastos de viaje que incurramos serán facturados dentro de los 5 días siguientes a que se incurran.

En caso de que, durante la vigencia del presente proyecto, determinemos conjuntamente con ustedes que es necesario efectuar tareas adicionales, ya sea ante su solicitud o debido a la naturaleza y complejidad del proyecto, nos pondríamos en contacto con ustedes de inmediato para discutir las modificaciones en el alcance y/o los ajustes de nuestros honorarios.

Otras consideraciones

En los siguientes anexos se incluyen otros aspectos que forman parte de esta propuesta, como sigue:

- Anexo I. Metodología.
- Anexo II. Descripción de los procedimientos previamente convenidos.
- Anexo III. Responsabilidades de las partes.

Para el desarrollo del proyecto, el **Fideicomiso F/8739** designará a la (s) persona (s) que podrán solicitar los servicios objeto de la presente propuesta. Por nuestra parte el responsable de atender este proyecto es Ricardo Lechuga Reyes y Juan José Arcos.

En caso que esta propuesta merezca tu aprobación, te solicitamos amablemente nos lo hagas saber firmando en el espacio destinado para tal efecto, agradeciéndote nos devuelvas un ejemplar de manera electrónica dirigida a Juan José Arcos Sánchez a la siguiente dirección de e-mail: jarcos@garridolicona.com.


* * *

Agradecemos nuevamente la oportunidad que nos brindas para proporcionarte la presente propuesta y aprovechamos la ocasión para enviarte un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente,
GL Auditoría, S.C.

Aprobación,
**FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN
DE CERTIFICADOS FIDUCIARIOS,
ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO
F/8739; BANCO MONEX, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO MONEX**


Juan José Arcos Sánchez
Socio Director de Auditoría


Lic. Nora Ivette Castro Márquez
Delegada Fiduciaria


Ricardo Lechuga Reyes
Socio

METODOLOGÍA

Nuestra metodología se divide en las siguientes etapas:

Generalidades

Nuestra Metodología de revisión se realizará con base en un enfoque de auditoría basado en riesgos, la cual sirve de guía para que nuestros equipos de trabajo ejecuten una auditoría integral y efectiva. Es un proceso coordinado que nos permite reportar, tanto acerca de los estados financieros como de los controles internos sobre la información financiera.

Los mismos integrantes del equipo de auditoría se encargan de ejecutar las pruebas a los estados financieros y de los controles internos, lo cual resulta en una auditoría integrada más eficiente y efectiva.

Comunicación y planeación del trabajo

Comprendemos la importancia que tiene para la **EA** la comunicación oportuna y sabemos que esto será un factor clave para el desarrollo de la auditoría de estados financieros. En este sentido, elaboraremos un plan de trabajo donde se establezcan los procedimientos de revisión a ejecutar y acordemos tener juntas de avance con los ejecutivos de la **EA**, el equipo de auditoría y con la participación de al menos un Socio de nuestra Firma.

El objetivo de estas juntas será proporcionarles alertas previas sobre temas técnicos relacionados con la normatividad contable aplicable a su sector, llevando en mente la manera en que puedan afectar a la **EA**.

Ahora bien, de acuerdo a las circunstancias, nuestro trabajo de auditoría de estados financieros se llevará a cabo en dos etapas, una previa y una final. Las fechas para llevar a cabo nuestras visitas serán acordadas con ustedes, en caso de vernos favorecidos con la aceptación de nuestra propuesta.



Limitaciones de la auditoría

Las normas de auditoría requieren que obtengamos seguridad razonable, más no absoluta, de que los estados financieros no contienen aseveraciones equívocas importantes originadas por errores o fraude, o que los mismos no incluyen errores o irregularidades importantes. Asimismo, examinaremos que dichos estados financieros fueron elaborados conforme a las IFRS aplicables, no siendo la finalidad de nuestra revisión descubrir fraudes o irregularidades semejantes; sin embargo, en el caso de que durante el desarrollo de nuestro trabajo observemos alguna situación de esta índole, lo haremos de su conocimiento inmediatamente. Como parte de nuestra revisión, evaluaremos el control interno de la **EA** únicamente con el propósito de planear nuestra auditoría y determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestros procedimientos. Esta evaluación no será suficiente para permitirnos opinar sobre el control interno o para identificar todos los riesgos que deberían ser informados.

* * *



PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Las actividades que ejecutaremos según lo convenido con ustedes, son las siguientes, mismas que se realizarán sobre los Trimestres sujetos a revisión.

General

- Tendremos juntas con la administración de la sociedad para obtener un entendimiento del proceso de ingresos, cuotas autorizadas, determinación del aforo, etc.
- Llevaremos a cabo la lectura de los manuales de políticas y procedimientos relativos a la operación de la Sociedad.

Ingresos

- Revisaremos la integridad del reporte del Aforo.
- Revisaremos la aplicación correcta de las cuotas de peaje sobre el Aforo determinado, para determinar los ingresos del periodo.
- Revisaremos la conciliación entre los ingresos reportados en el aforo contra los estados de cuenta bancarios y la incorporación de los que se encontraban en tránsito al inicio del trimestre, así como los que estén en tránsito al final del trimestre.

* * *



RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

Responsabilidades de nuestra Firma

En caso de vernos favorecidos con la aceptación de la presente propuesta, nuestra Firma será la única responsable de la prestación de los servicios y se sujetará a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes, así como a las disposiciones establecidas por la **EA**.

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese, dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de nuestro informe. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro informe.

Es importante precisar que el alcance de los servicios descritos en esta propuesta quedará ceñido a la entrega completa y oportuna de toda la información, a la veracidad de la misma, así como con base en las políticas que para tal efecto dicte la **EA**, por medio de los funcionarios autorizados, las cuales invariablemente quedarán circunscritas a lo dispuesto por las leyes.

Nuestro trabajo se realizará de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes y aplicables al momento de efectuar nuestras actividades y partirá de la información que nos sea proporcionada por la **EA** y sus funcionarios.

Nuestra propuesta y servicios serán exclusivamente para el **Fideicomiso F/8739** y su Delegada Fiduciaria Lic. Nora Ivette Castro Márquez. La responsabilidad total con motivo de la aceptación de esta propuesta y la prestación de nuestros servicios estará limitada a los honorarios efectivamente pagados y directamente relacionados con los servicios objeto de la misma.

Responsabilidades y representaciones de la administración

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la Administración de la **EA**, la cual también es responsable de establecer y mantener un control interno eficaz, el registro apropiado de las transacciones en la contabilidad, la salvaguarda de los activos y una presentación razonable de los estados financieros. Asimismo, es responsable de identificar las leyes y regulaciones aplicables para la **EA** y de asegurarse cumplir con ellas.

En adición a lo anterior y para el mejor desempeño de nuestro trabajo, se hace necesario contar con la colaboración más amplia por parte de los funcionarios y empleados de la **EA**, especialmente los que se relacionan con la labor de registro contable, a quienes normalmente requerimos información y trabajos sobre las operaciones y cifras contables, indispensables para llevar a cabo la auditoría.

La Administración de la **EA** es responsable de corregir en los estados financieros las aseveraciones equivocadas importantes y de confirmarnos en su carta de declaraciones que los efectos de cualquier diferencia de auditoría no ajustada que pertenezca al último periodo presentado son inateriales, individualmente y acumulados, para los estados financieros tomados en su conjunto.

También la Administración es responsable de notificarnos de la existencia de situaciones financieras impropias, que incluyen entre otras, manipulación de resultados financieros o malversación de activos por parte de la Administración o de los empleados, omisión intencional de controles internos, influencia impropia sobre transacciones con partes relacionadas, engaño intencional a los auditores y actos ilegales o fraudes.

Como lo exigen nuestras normas profesionales, al término de la auditoría, requeriremos a la Administración de la **EA** una carta de declaraciones de algunos de sus integrantes sobre diversos asuntos. Las respuestas a nuestras preguntas, las representaciones escritas y los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, constituyen la evidencia en la cual nos apoyaremos para emitir nuestra opinión sobre los estados financieros.

La Administración es responsable de proporcionarnos oportunamente todos los registros contables y financieros y cualquier información relacionada, y su omisión puede ser causa de demoras en nuestro informe y, en su caso, de la modificación de nuestros procedimientos. Nuestro trabajo partirá de la información financiera que nos sea proporcionada por la **EA**. Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestra auditoría son propiedad de nuestra Firma, toda vez que éstos contienen información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con las normas profesionales.

Con la aprobación de la presente propuesta de servicios profesionales, también se nos confirma el acuerdo de la **EA**, de que proporcionemos la información requerida por cualquier autoridad, así como los órganos de control de calidad profesional, que se encuentren relacionadas con la información que se produzca como resultado de la presente contratación de servicios profesionales. La Administración conoce y acepta el uso de las comunicaciones vía electrónica, incluyendo la falta de seguridad de la información, así como la posible pérdida de confidencialidad.

En caso de que ustedes requieran reproducir los estados financieros dictaminados en un documento adicional que requiera otra información, ustedes acuerdan con la presente el proporcionarnos un borrador del documento para su lectura y autorización antes de ser impreso y distribuido.

* * *

